

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal:

Personal Administrativo y Técnico:

+ 1 Auxiliar Superior de 6a.

+ 1 Auxiliar Principal de 3a.

+ 1 Auxiliar

Personal de Servicio:

+ 1 Auxiliar de 5a.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

//////////////

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Registrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo G. Gabrielli

ADOLFO G. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi

ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Pérez

PEDRO J. PÉREZ

Emilia Daireaux

EMILIA M. DAIREAUX

Elias Guastavino

ELIAS P. GUASTAVINO